

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de «Edificios públicos (Iglesia, vivienda del Párroco y dependencias de Acción Católica y Escuela)», en el nuevo pueblo de la finca «Mudapeñol» en la zona del Arroyo Salado de Morón (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón doscientas cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.240.154,89).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), y en la Delegación del Instituto, en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil seiscientos dos pesetas treinta y dos céntimos (23.602,32), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 30 del corriente, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 4 de noviembre de 1952.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 2.606-O.

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de «Red complementaria de acequias y desagües y obras de paso sobre estos elementos de la red de caminos de los sectores I, II, III y IV, de la zona regable del canal bajo del Alberche (Toledo)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientas veintiséis mil novecientos treinta pesetas con tres céntimos (426.930,03).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31) y en la Delegación del Instituto, en Talavera de la Reina (San Miguel, núm. 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas con setenta céntimos (8.538,60), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 28 del corriente, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 3 de noviembre de 1952.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 2.605-O.

### Servicio Nacional del Trigo. — Jefatura provincial

#### AVILA

#### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A-4AC-1, ejemplar del vendedor serie X, número 76.438, expedido por el Jefe de Almacén de San Pedro del Arroyo, importando 1.287,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Avila, 7 de octubre de 1952.—El Jefe Provincial (ilegible). 3.307-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Anselmo Aranzubia Pérez, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Onésimo Redondo», de siete viviendas protegidas en Uruñuela (Logroño), toda vez que según comunicación núm. 3.269, de 20 de mayo de 1949, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito 7.804, de 30 de septiembre del año en curso, ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Secretario de la Obra, Carlos A. Soler. 2.611-O.

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1952, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Patos-Pañjón (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientos cinco mil ciento setenta y siete pesetas con noventa y un céntimos (905.177,91); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones I. F. A. S. L.», en la cantidad de ochocientos diez mil ciento treinta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos (810.134,23), o sea con una baja global de 93.043,68 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 2.610-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### GUIPUZCOA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 24 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan por los motivos que también se indican:

Expediente 159-52 por aprehensión de motores bicicleta, seguido a Agencia Suministradora de Material para Aviación, con domicilio desconocido, en Madrid.

Expediente 136-52 por aprehensión de varios géneros, seguido al señor Manrique, cuyo último domicilio conocido fué en «Bar Maitena», Irún.

Expediente 173-52 por aprehensión de accesorios, seguido al señor Chaoés, cuyo último domicilio conocido fué en Buena Vista, 3, Barcelona.

Expediente 179-52 por aprehensión de tabaco y perfumería, seguido a Francisco Echeveste, cuyo último domicilio conocido fué en B.º Lápice, núm. 8, segundo, Irún.

Expediente 174-52 por aprehensión de café, seguido a Nieves González García, cuyo último domicilio conocido fué en Martutene, número 10, Martutene, San Sebastián.

Expediente 201-52 por aprehensión de café, seguido a Angela Gómez Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en Mayor núm. 4, Hernani (Guipúzcoa).

Expediente 202-52 por aprehensión de café, seguido a Jesusa Sánchez García, cuyo último domicilio conocido fué en Mayor, 3, primero, Rentería.

Por el presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les representen, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 4 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.311-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 13 de mayo del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 42 de 1952, seguido a Teresa Olaerrea y otras, por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación comprendida en el número tercero del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autoras de dichas faltas a Teresa Olaerrea, Juana Miranda y Alicia Herrero.

4.º Imponerles las siguientes multas: Teresa Olaerrea: por Ley, 1.007,95 pesetas; por Decreto, 555.

Juana Miranda: por Ley, 1.007,95 pesetas; por Decreto, 555.

Alicia Herrero: por Ley, 1.007,95 pesetas; por Decreto, 555.

5.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de las inculpadas, Teresa Olaerrea, Juana Miranda y Alicia Herrero, que se hallan en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios fueron: en Irún, paseo de Colón, 1-5; Pasajes, Blas de Lezo, 20, y Rentería, Viteri, 25, respectivamente, sig-

dicándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses pueden interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 7 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.316-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 18 de abril del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 59 de 1952, seguido a Cándido Millán por aprehensión de aparatos de radio, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación comprendida en el número tercero del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Cándido Millán Miranda.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 952,38, pesetas, triplo de derechos; por Decreto, 3.000 pesetas, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del inculpada, Cándido Millán Miranda, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Puebla del Caramiñal (La Coruña), calle León, significándole que en el plazo de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 7 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.312-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 13 de mayo del corriente año para la vista y fallo del expediente de contrabando número 73 de 1952, seguido a Emilia Indart por aprehensión de mecheros, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando prevista en el apartado tercero en relación con el cuarto del artículo cuarto y penada en el 53 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Emilia Indart.

3.º Imponerle la multa de 140 pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Elevar al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la oportuna propuesta, juntamente con testimonio de lo actuado por el procedimiento de la multa gubernativa del artículo segundo del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1947.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Emilia Indart, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle 31 de Agosto, 13, quinto, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 7 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.313-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 4 de julio del corriente año para la vista y fallo del expediente de Defraudación núm. 108 de 1952, seguido a María Gómez Iglesias, por aprehensión de café y azúcar, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación comprendida en el número tercero del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a María Gómez Iglesias.

Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 3.570,39 pesetas, triplo de los derechos defraudados, y por Decreto, 4.336,26 pesetas, duplo del valor del género.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, María Gómez Iglesias, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, Urbieta, 22, primero, izquierda, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 7 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.314-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 23 de septiembre del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación núm. 158 de 1952, seguido a Eulalia Olasagasti por aprehensión de café, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación comprendida en el número tercero del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Eulalia Olasagasti Hilaridia.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 2.271,54 pesetas, triplo de los derechos defraudados, y por Decreto, 1.680 pesetas, duplo del valor de la mercancía.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Eulalia Olasagasti Hilaridia, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Durango, calle Magdalena, 2, bajo izquierda, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 7 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.315-O.

## LÉRIDA

### Secretaría de Juntas Administrativas

#### NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a madame Francine Dupin y a su esposo, Jean Dupin, súbditos franceses residentes en Beziers, calle de J. B. Perdraut, núm. 11, Departamento de Herault (Francia), encartados en el expediente de contrabando número 7-1950, que por la Junta Administrativa de Lérida, en sesión de 24 de septiembre del año actual, se acordó el comiso de la sacarina que les fué aprehendida e imponerles una multa de 24.466,75 pesetas a cada uno de ellos, así como también tendrán que satisfacer el impuesto correspondiente a dicho género, que se eleva a 17.050 pesetas.

Asimismo se acordó declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a Francine Dupin a su esposo, Jean Dupin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se les notifica, previniéndoles que dentro del plazo de quince días están obligados a hacer efectivos en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo se procederá a la enajenación del vehículo turismo marca «Citroen», matrícula 908GP8, para hacer efectivos las responsabilidades indicadas, que de no ser cubiertas en su totalidad con el importe de lo alcanzado en subasta sufrirán la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año para cada uno de ellos, a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central, dentro del plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lérida, 6 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.309-O.

## MURCIA

Habiendo cesado como Habilitado de Clases Pasivas don Fausto Ibáñez Peragón y solicitado la devolución de la fianza que para responder a dicho cargo tiene constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público por el presente edicto a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes sobre la gestión del mis-

mo ante el señor Interventor de Hacienda de esta provincia.

Murcia, 20 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
8.193-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALBACETE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Ramírez Alfaro.

Objeto: Ampliación de su industria de carreteria, consistente en un martillo pilón en ballesta, con potencia de 3 H. P.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 22 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
8.221-O.

### PALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fray M.<sup>a</sup> Ramón Vallaure Fernández-Peña, Director-Gerente de Chocolates Trapa.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar la fábrica de chocolates establecida en el Monasterio Cisterciense de San Isidro de Dueñas.

Producción: La correspondiente a 190.000 kilogramos de cupo base de cacao que tiene asignado esta fábrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
8.314-O.

### NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Reyes Miravalles.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de harinas en sustitución del molino harinero que tiene establecido en Castrillo de Don Juan.

Producción: 5.000 kilogramos de harina en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
8.315-O.

### BALEARES

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Ampliación de la red de baja tensión de la barriada de San Agustín, de esta ciudad, mediante dos líneas de 70 y 158 metros, en el camino de Son Toells.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
8.222-O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Ampliación de la red de baja tensión en el Pont D'Inca (Marratxí), con una línea de 121 metros, para una fábrica de azulejos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
8.223-O.

### SEVILLA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Carrillo de Mendoza, de Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca El Cimbrenño, término de La Rinconada.

Potencia a transportar: 15 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 6 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
8.313-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### VALENCIA

Anulado el remate de la subasta anteriormente celebrada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de septiembre de 1951, a perjuicio de la rematante, doña Trinidad Miquel Domingo, y declarada desierta la primera subasta celebrada con posterioridad a dicha anulación, este Excmo. Ayuntamiento anuncia segunda subasta para la venta del solar que se emplaza con fachada a la avenida del Oeste, calles de San Agustín y de Gracia, de una superficie de quinientos siete metros con catorce decímetros cuadrados y por el mismo tipo de un millón novecientos un mil setecientas setenta y cinco pesetas al alza y condiciones anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de enero de 1948, con la aclaración de que el licitador a cuya favor quede el remate podrá satisfacer la total cantidad resultante en tres plazos de igual cuantía: el primero, antes de los noventa días naturales a contar de la adjudicación definitiva y los otros dos restantes dentro de los trimestres sucesivos a partir de la fecha en que se realizasen los anteriores.

Valencia, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
2.558-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ALLUITZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que, para proceder a la reforma de los Estatutos, se celebrará el día 4 de noviembre de este año, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Fray Juan de Zumárraga, 23.

De no reunirse en quórum de asistencia necesaria, la reunión se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de noviembre, a la misma hora que la señalada para la primera convocatoria.

Durango, 8 de octubre de 1952.—El Director Gerente.  
3.319-P.

## TRANVIA DE MONDARIZ A VIGO, S. A.

### CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición 17 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad, para el día 30 del corriente y hora de dieciséis, en las oficinas de la Compañía, en Porriño, a Asamblea general, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas.

2.º Designación de Comisario.

El derecho de asistencia se justificará con el depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos o sus resguardos con cinco días de antelación, cuando menos, al señalado.

Porriño, 6 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.355-P.

## UNION DE COSECHEROS Y EXPORTADORES DE AGRIOS, S. A.

### «U C A»

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta entidad, que se celebrará el próximo día 25, a las once horas, por primera convocatoria, y el día 27 por segunda, a la misma hora, en el local social, Paz, 28, entresuelo, Valencia, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria de Secretaría.
- 3.º Dación de cuentas.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Propuestas del Consejo de Administración.
- 6.º Propuestas de los señores accionistas.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales. Valencia, 8 de octubre de 1952.—El Secretario.  
8.353-P.

## ALGODONERA DE CASTILLA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 29 de octubre, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 30 de octubre, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951-52, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Reelección de consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1952-53.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 26 de octubre, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 24 de octubre.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Consejero Secretario.  
3.349-P.

## COMPANIA FRANCESA DEL «FENIX»

## SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance general en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en cuentas corrientes .....	644.465,13	Reservas de primas sobre riesgos en curso. Negocio directo .....	739.063,65
Valores mobiliarios .....	1.369.480,00	Reserva de primas sobre riesgos en curso. Reasegu-ros aceptados .....	289.127,75
Placas .....	2.144,65	Reservas para siniestros. Negocio directo .....	114.810,00
Reservas de primas sobre riesgos en curso. Reasegu-ros cedidos .....	542.044,89	Reserva para impuestos pendientes de pago .....	334.615,07
Reservas para siniestros. Reasegu-ros cedidos .....	81.234,36	Fondo legal para fluctuación de valores .....	79.000,00
Depósito de garantía en poder de nuestros cedentes.	211.733,49	Siniestros de Motín a cargo de la Compañía .....	334.399,16
Carga provisional de Motín .....	334.399,16	Saldo de las cuentas con las Compañías reasegu-radoras .....	297.054,67
Primas vencidas pendientes de cobro .....	202.973,61	Depósitos de garantía correspondientes a reasegu-ros cedidos .....	444.254,08
Saldo de las cuentas con las Agencias .....	308.593,07	Plazas de los Agentes .....	77.500,00
Deudores varios .....	3.980,70	Acreeedores varios .....	219.180,83
Consorcio de Compensación de Riesgos Catastrófi-cos Extraordinarios .....	75.835,87	Dirección Central .....	1.227.699,76
Saldo de las cuentas con las Compañías reasegu-radoras .....	379.820,06		
<b>Total .....</b>	<b>4.156.704,99</b>	<b>Total .....</b>	<b>4.156.704,99</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suma pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	566.842,82	Porción reasegurada de las sumas pagadas por si-niestros .....	467.832,45
Siniestros pagados por reasegu-ros aceptados .....	237.796,31	Primas del Ejercicio .....	2.052.954,61
Primas de reasegu-ros cedidos .....	1.505.680,27	Derechos de Pólizas y suplementos .....	9.307,00
Otros abonos a Compañías reaseguradoras .....	4.247,28	Derechos de registro .....	208.092,85
Comisiones de reasegu-ros aceptados .....	279.427,54	Primas de reasegu-ros aceptados .....	803.132,66
Gastos de administración del Ejercicio .....	1.253.089,08	Comisiones de reasegu-ros cedidos .....	523.174,94
Reservas por negocio directo en 31 diciembre 1951.	853.873,65	Beneficios varios .....	58.226,19
Reservas por reasegu-ros aceptados en 31-12-1951.	289.127,75	Diferencias de cotización .....	1.942,50
Reservas por reasegu-ros cedidos del año anterior .....	456.417,77	Producto de los fondos invertidos .....	38.084,53
Saldo acreedor .....	278.911,26	Reservas por negocio directo del año anterior .....	716.520,03
		Reservas por reasegu-ros aceptados del año anterior.	222.766,72
		Reservas por reasegu-ros cedidos en 31-12-1951 .....	623.279,25
<b>Total .....</b>	<b>5.726.313,73</b>	<b>Total .....</b>	<b>6.725.313,73</b>

El Delegado general para España: Hipólito Sánchez,

7.579.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Magdalena Luna Conca, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Solar en Alicante, que fué parte del que ocupaba una casa señalada con el número 17 de la calle de Torrijos, hoy Camarada César Elguezábal, con vuelta a la calle del General Goded; tiene la forma de un cuadrilátero sencillamente rectangular, lindando: por su frente, con la calle del General Goded, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, calle del Camarada César Elguezábal; testero, la finca de que procede, y en lo sucesivo, parcela B, propia de don Juan Luna Conca, e izquierda, parcela de la misma

procedencia, de don Vicente Luna Conca. El indicado perimetro encierra una cabida de ciento un metros cuarenta decímetros cuadrados.

Por descripción de obra nueva que se estaba construyendo, se aclaró que, por cambio de la entrada, los linderos actuales son los siguientes: frente, calle del Camarada César Elguezábal, por donde llevará el número 15; izquierda, entrando, calle del General Goded; derecha, finca de don Juan Luna, y testero, la de don Vicente Luna.»

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas, que fué fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-

sente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.321—A. J.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

Las Entidades, Corporaciones, Centros u organismos y, en general, cuantas personas se consideren con derecho al cobro de cantidades por obras ejecutadas, suministros, subvenciones, etc., que debieron percibir del Pagador provincial del Ministerio de Educación Nacional don Juan Antonio Gordón Morales, pueden comparecer, dentro del plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor del expresado expediente gubernativo que por irregularidades se sigue contra dicho Pagador, a fin de exponer cuantas reclamaciones tengan que formular en tal sentido, en Cervantes, 3 (Instituto), de once a trece.

Sevilla, 2 de octubre de 1952.—El Juez instructor, Rafael Vallejo Blanco. 3.253.

## ANULACIONES

## JUZGADOS MILITARES

El Juzgado permanente núm. 1 del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64-951, Francisco Cernadas Jerpe.—773.

El Juzgado permanente núm. 1 del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 62-947, Silverio Pérez Pérez.—771.